Ayunt.to } En la villa de Bullas a veinte y seis de Di-
ciembre de mil setec.s noventa y uno con citacion
ante Diem se junto el concejo, justicia y Regim.to
de ella a saber: los S.res D.n Josef Marsilla de Ta-
ruel Alcalde ord.o de ella mas antiguo, D.n Ser-
tiantiburcio ferz su Compañero: D.n Fran.co Lope-
D.n Nicolas ferz, D.n Pedro Lopez y D.n Antonio de Ge-
Rex.es: D.n Bartolome Digo D.n Salvador ferz Col-
dos Diputado del Comun; D.n Bartolome Sañ-
Carreño Pror. Sindico Gral, y D.n Genes Campo-
Sindico Personero y acordaron lo siguiente
Di quenta de un memorial presentado por Juan
Pedro Coder comerciante de la de Mula solicitan-
do a vecindarse, contribuyendo con la quota que
sea correspond.te segun los demas vecinos, y enter-
da la villa acordo su Admision, y mando que se
incluya en el Vecindario Gral para los sucesi-
años

Almotaz.a } Di quenta de otro memorial por el que hace p-
tura Esteban Garcia Gil al dro de Almotaçe-
y fiel medidor, ofreciendo pagar tres mil rrs,
hacer a su costa quatro pesos corr.tes de yer-
quatro varas de medir, una Romana de doce a
otra de treinta lirs: una media fanega, una
Barchilla, y un medio celemin todo marca-
y sellado lo que quedara a beneficio de la mi-
ma renta, y enterada la villa acordo su A-
mision, y mando se publique en el modo acos-
tumbrado

Alcav.lla } Di quenta de otro memorial por el que ha-
ce postura Pedro Valero a la Alcavalilla
del Viento en tres mil rrs, y en su inte-
gencia acordo el Ayuntam.to admitirla bajo
la seguridad correspond.te publicandola
en la forma acostumbrada

Animas } Considerando el Ayuntam.to que el producto
las limosnas de qualquiera clase que
debe sugetarse a su fondo, y poder del Mayor-
domo destinado a su Admin.on, dando este
quentas quando se le mande: para que
to se berifique con las destinadas al sus-
gio de las Venditas animas; acordo se
recado atento al S.or Cura Teniente ent-
randolo de este acuerdo, y que en su Vir-